Este documento es una copia del original firmado, en la que se ha suprimido el acceso a datos personales protegidos

COMUNICACIÓN DE CUESTIONARIO OBJETO DEL PRIMER EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO Y PLANTILLA CORRECTORA.

Tribunal Calificador de las Pruebas Selectivas para el ingreso por el sistema general de acceso libre al Cuerpo de Ingenieros y Arquitectos Superiores, Escala de Ingeniería Superior, especialidad de Carreteras, Infraestructuras, Obras Públicas, Transporte, Urbanismo y Ordenación del territorio, de Administración especial, Grupo A, subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid, convocadas mediante Orden 1066/2025, de 24 de abril, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (B.O.C.M. de 26 de mayo de 2025).

De conformidad con lo expresado en la base decimotercera de la Orden 290/2018 de 27 de junio de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno , por la que se aprueban las bases generales aplicables al proceso selectivo para el acceso por el sistema general de acceso libre al Cuerpo de Ingenieros y Arquitectos Superiores, Escala de Ingeniería Superior, especialidad de Carreteras, Infraestructuras, Obras Públicas, Transporte, Urbanismo y Ordenación del territorio, de Administración especial, Grupo A, subgrupo A1 (B.O.C.M. de 26 de mayo de 2025), por parte del Tribunal Calificador designado por Resolución de 5 de marzo de 2026 (BOCM de 19 de marzo) y posteriormente modificado por Resolución de 18 de mayo de 2026 (BOCM de 28 de mayo), se comunica a esa Dirección General, como anexos al presente escrito, el cuestionario objeto del primer ejercicio del proceso selectivo y su correspondiente plantilla correctora para que se proceda a darle la adecuada publicidad a través de los medios previstos en las bases.

La plantilla tiene carácter provisional y los aspirantes dispondrán de un plazo de **cinco días hábiles**, a partir del día siguiente al de su publicación, para formular alegaciones o dirigir reclamaciones al Tribunal Calificador sobre el contenido de la prueba y/o la plantilla correctora.

La presentación de los escritos de alegaciones o reclamaciones se ajustará a lo establecido en el **Decreto 188/2021, de 21 de julio**, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la obligación de relacionarse por medios electrónicos con la Administración de la Comunidad de Madrid del personal a su servicio y de los participantes en procesos selectivos, debiendo hacer constar como destinatario de aquéllos lo siguiente:

“Tribunal Calificador del proceso selectivo para el ingreso (acceso libre) en el Cuerpo Ingenieros y Arquitectos Superiores, Escala de Ingeniería Superior, especialidad de Carreteras, Infraestructuras, Obras Públicas, Transporte, Urbanismo y Ordenación del territorio”
Dirección General de la Función Pública
Subdirección General de Planificación de Efectivos y Selección

En Madrid, a fecha de la firma
El Secretario del Tribunal

Documento firmado digitalmente por:GARCIA TOBAR JAVIER
Fecha:2026.09.28 13:44

Dirección General de Función Pública
Consejería de Economía, Hacienda y Empleo